



MEMORIA

CLÍNICA JURÍDICA: ALIMENTOS
I SOLIDARITAT

Universidad de las Islas Baleares
4º Grado Derecho

María del Mar Aragonés Soriano
Josefa Rodríguez Martínez

IDENTIFICACIÓN:	A.S.
FECHA:	12-07-2018
CASO:	1/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Debido a la finalización de la relación sentimental que mantenía con el dueño de la empresa en la que estaba trabajando, causó baja diagnosticada por depresión en la misma. Seguidamente, el empresario decidió despedirla de forma verbal sin haberle abonado el salario pendiente, ni la indemnización por despido.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato laboral y nóminas
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Contrato laboral y nóminas
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le aconseja acudir al TAMIB para interponer reclamación de despido y conseguir la indemnización que le corresponde. Se le realiza un cálculo orientativo de la indemnización que le corresponde.
RESOLUCIÓN DEL CASO:	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	B. S
------------------------	------

FECHA:	12-07-2018
CASO:	2/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	República Dominicana
MATERIA:	Arrendamientos
RESUMEN DE LOS HECHOS:	La señora nos cuenta que tiene arrendado un piso desde hace unos años. Firmó un contrato de un año y se han ido sucediendo los años sin más contratos firmados. Relata que la arrendadora le sube el alquiler cada año y pregunta si es legal.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato de arrendamiento
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le solicita contrato de arrendamiento. Nos informa que está conviviendo desde hace años sin contrato. Se le aconseja que hable con la arrendadora para "rehacer" contrato de arrendamiento o que interponga la correspondiente denuncia.
RESOLUCIÓN DEL CASO:	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.T.
FECHA:	12-07-2018
CASO:	3/2018
SEXO:	Mujer

NACIONALIDAD:	Venezuela
MATERIA:	Arraigo laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Pide información para poder traer a su hija de Venezuela. Debido a las últimas políticas del país, se encuentra muy desamparada. La profesión de su hija es médico.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Al ser la profesión de su hija médico, le aconsejamos que vaya al IBSALUT para informarse sobre la existencia de alguna posibilidad para conseguir una plaza de médico en el sector público. También se le recomienda acudir a las clínicas privadas para gestionar la entrega de Currículums en el sector privado.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.A.G.
FECHA:	12-07-2018
CASO:	4/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor acude refiriendo que estuvo trabajando 13 días sin contrato de trabajo. Una vez que acabó la jornada laboral no le

	pagaron nada.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No existe
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le aconseja buscar y guardar pruebas del trabajo realizado y se le realiza la gestión de solicitud de un abogado de oficio.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	I.R.
FECHA:	19-07-2018
CASO:	5/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Lleva 3 meses de baja y le descuentan del salario un 75%. Tiene un 41% de discapacidad. Cuando lleve 18 meses de baja deberá pasar por el Tribunal Médico para que le den la incapacidad absoluta.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato, nóminas y certificado

	discapacidad.
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le aconseja ir al Ministerio de la Seguridad Social con documentación para informarse de las retribuciones que le corresponden.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.P.
FECHA:	19-07-2018
CASO:	6/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Estuvo trabajando dos años y le dieron un finiquito de 640€ cuando le correspondía 1122,59€
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Contrato laboral y nóminas
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato laboral y nóminas
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le realiza cálculo orientativo de la indemnización por finiquito. Se le aconseja que hable con empresario mostrándole el cálculo orientativo para que le abone lo que le corresponde.

RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	J.P.
FECHA:	19-07-2018
CASO:	7/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Arraigo y Arrendamiento
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Lleva 2 meses viviendo en España y no le es posible empadronarse porque la arrendataria no quiere dejarle el contrato de arrendamiento.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato arrendamiento
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le asesoramos que, si no quiere darle el contrato de alquiler de la vivienda, basta acreditar ante la oficina de empadronamiento un papel de la mujer con la que vive acreditando que viven juntos.
RESOLUCIÓN DEL CASO	

OBSERVACIONES:	
-----------------------	--

IDENTIFICACIÓN:	M.C.
FECHA:	19-07-2018
CASO:	8/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Arraigo
RESUMEN DE LOS HECHOS:	La mujer solicita información para poder adquirir la Tarjeta de Residente Temporal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de las distintas formas de arraigo de las que dispone la normativa española vigente. Además de ello, le informamos de los requisitos exigidos para poder solicitarlo.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.D.
FECHA:	19-07-2018
CASO:	9/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Nigeria
MATERIA:	Extranjería, Seguridad Social y laboral
RESUMEN DE LOS HECHOS:	El señor nos explica que, una vez contratado en una empresa, recibe de la misma una carta de la Seguridad Social explicándole que no ha renovado la tarjeta de residencia. Al preguntarle por la tarjeta de residencia nos comenta que se la había quitado la policía en 2017 porque la tarjeta estaba extinguida.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Realizamos una solicitud de hora en Extranjería y nos personamos allí junto al señor nigeriano. Se nos informa que se le había requerido la tarjeta de residencia porque había realizado una estafa en la Seguridad Social trabajando con un contrato falso. Además de eso, nos informamos también que tiene una demanda pendiente de resolución.
RESOLUCIÓN DEL CASO	Recomendamos al señor a que espere a la

	resolución de la Sentencia.
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.J.
FECHA:	26-07-2018
CASO:	10/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Civil, penal
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer separada con 3 hijos. Tiene la custodia compartida. La mujer cuenta que uno de sus hijos denuncia maltrato por parte del padre y no sabe qué tiene que hacer. Ya tiene emprendidas acciones civiles de divorcio y custodia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le recomendamos que si vuelve a haber un caso de maltrato se denuncie ante la Fiscalía de Menores directamente.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	R. G
FECHA:	26-07-2018
CASO:	11/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Brasil
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora cuenta que tiene permiso de residencia temporal en nuestro país y viaja por motivos laborales fuera de España. Le preocupa perder la residencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Pasaporte Tarjeta Residencia
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Pasaporte Tarjeta Residencia
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Realizamos búsqueda de información legal para residentes de Régimen General. Una vez examinada la Ley, se comunica a la señora que puede estar de viaje hasta un máximo de 6 meses al año para no perder la residencia.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.O.
FECHA:	26-07-2018
CASO:	12/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor llegó a España con un visado de tres meses y en estos momentos se encuentra en situación irregular. Pregunta cuáles son las acciones pertinentes para pasar a situación regular y cómo puede traer a su hija y esposa.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que sólo puede hacerse regular mediante los distintos tipos de arraigo, y en su caso, sólo será posible esperar dos años de forma irregular y conseguir un contrato de trabajo pasados estos dos años. Se le comunica también que, para poder traer a la mujer y la hija, deberá residir legalmente en España y solicitar reagrupación familiar.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.O.
FECHA:	26-07-2018

CASO:	13/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora nos cuenta que lleva empadronada y residiendo en España 3 años. Solicita información de los documentos necesarios para pedir arraigo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de los documentos necesarios para solicitar el arraigo. En este caso, será necesario un contrato de trabajo, certificado de empadronamiento, certificado de antecedentes penales del país de nacimiento, certificado de nacimiento y certificado integración del Ayuntamiento de Palma.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	C.F.
FECHA:	02-08-2018
CASO:	14/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Nigeria

MATERIA:	Arrendamiento
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora tiene un contrato de arrendamiento de un piso desde 2013. Cuenta que hace dos años que le están aumentando el precio del alquiler mensual. El modo de información del incremento ha sido mediante un Burofax. El coste del arrendamiento es de 540 € y el incremento de este último año es de 30 € mensuales.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Contrato de arrendamiento y Documento Burofax
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato de arrendamiento y Documento Burofax
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Nos informamos del incremento legal para arrendamientos urbanos. Se trata de un 2.3% sobre el IPC. Por tanto, no es legal este aumento. El máximo que se le podría aumentar es de 12.42 € más mensuales. Realizamos una carta para que la inmobiliaria anule ese incremento de arrendamiento NO LEGAL.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.D.
FECHA:	02-08-2018
CASO:	15/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Civil/Penal. Lesiones

RESUMEN DE LOS HECHOS:	Relata que hace unos días un conocido le pegó un empujón con la consecuencia de rotura de brazo. Necesita abogado para poder emprender acciones contra el señor que la agredió y solicita Asistencia Jurídica Gratuita.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Informe Médico
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Informe Médico
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le solicita Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita a través del portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/servicio-de-orientacion-juridica/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	V.G.
FECHA:	02-08-2018
CASO:	16/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita Asistencia Jurídica Gratuita para

	información sobre solicitud de pensión de alimentos al padre de su hija.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	D.N.I.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	D.N.I.
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Solicitamos Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita al portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/servicio-de-orientacion-juridica/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	L.A.L
FECHA:	02-08-2018
CASO:	17/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que se encuentra empadronado en Palma de Mallorca, pero en situación irregular. Solicita información sobre arraigo.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de las distintas situaciones de arraigo de las que dispone la normativa vigente. En su caso, tendría que esperar dos años residiendo en situación irregular y, una vez pasado este tiempo, conseguir un contrato de trabajo para poder adquirir la residencia de forma legal.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.J.V.
FECHA:	02-08-2018
CASO:	18/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Su hija lleva desde los 15 años en España, ahora tiene 25 años y lleva empadronada desde que vino. Pide asesoramiento para saber qué tiene que hacer para conseguir la

	nacionalidad.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residente
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta de Residente
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que un ciudadano de un país iberoamericano puede conseguir la nacionalidad si vive 2 años legalmente en España. Se le informa de todos los documentos necesarios que deberá aportar en la oficina de Extranjería y Registro correspondiente.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	B.H.
FECHA:	02-08-2018
CASO:	19/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que quiere solicitar información para conseguir la nacionalidad española, pero no sabe ni leer ni escribir.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le explicamos cuáles son los requisitos para poder solicitar la nacionalidad española. Además, le informamos que existen exenciones para no realizar el examen obligatorio para obtenerla. Estas exenciones son: si el solicitante tiene menos de 18 años, si el solicitante no sabe ni leer ni escribir o si es discapacitado.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.M.
FECHA:	09-08-2018
CASO:	20/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Civil. Rescisión de Contrato
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor cuenta que tiene arrendado un piso junto a un amigo y la mujer de éste. Relata que debido a una pelea entre ambos,

	ha cogido miedo y no quiere seguir viviendo en ese piso. Nos pide información para saber si es posible rescindir el contrato de arrendamiento.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato de arrendamiento
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Realizamos estudio de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU). En ella se establece la posibilidad de renunciar al contrato de arrendamiento avisando con una antelación mínima de un mes.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.F.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	21/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Administrativo
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora a la que se le escapa el perro de su propiedad en dos ocasiones. En los dos casos recibe aviso del Centro Municipal de Protección animal de que el perro se encontraba en buen estado en las Instalaciones de Son Reus y que proceda a recoger el animal. Debido a esto, el

	Ayuntamiento de Palma realizó apertura de un expediente sancionador contra la propietaria que ascendía a la cantidad de 800 € con el motivo de abandono. Pregunta si puede fraccionar el pago de la multa.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Sanción por falta leve de abandono de animales Cartilla veterinaria del animal
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Sanción por falta leve de abandono de animales Cartilla veterinaria del animal
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos sanción y advertimos que ha pasado el plazo para poder pedir la fracción de la multa administrativa.
RESOLUCIÓN DEL CASO	Deberá pagar la Sanción Administrativa en su totalidad en la fecha que consta en la misma
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.R.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	22/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Prestaciones Jubilación
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que tiene 66 años y quiere informarse sobre la pensión que va a recibir. Esta señora ha trabajado once años en Bolivia y siete en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Acudimos al convenio multilateral de relaciones entre España y los países iberoamericanos, en el cual se establece que se suman los años que la persona haya

	trabajado y en base a la cantidad de años trabajados se le paga la jubilación.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	J.L.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	23/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Perú
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que solicita información sobre reagrupación familiar para su sobrino-nieto, el cual es mayor de edad.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residencia
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que la reagrupación familiar puede solicitarse siempre y cuando resida en España legalmente y haya obtenido, al menos, la residencia por un año más. Esta señora se encuentra en esta situación, sin embargo, respecto de los familiares reagrupables, sólo es posible reagrupar a cónyuges o personas con relación de afectividad análoga, hijos menores de 18

	años o incapacitados, o ascendientes de primer grado. Por tanto, no es posible solicitar reagrupación familiar en este caso. No obstante, le informamos que puede solicitar estancia para realizar estudios o mediante un contrato laboral.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.E.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	24/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Arrendamiento
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Familia que convive en un piso en alquiler sin contrato de arrendamiento. Mientras vivieron en ese domicilio realizaron diversas reformas en el mismo. Meses después, el dueño de la casa les manifestó su intención de echarlos del piso, y la familia se negó a irse, a no ser que le devolviera el dinero invertido en las reformas. Solicita asesoramiento.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le aconsejamos que guarden todas las pruebas de su estancia en el domicilio (facturas de luz, agua, contribución, comunidad, recibos pago arrendamiento), así como las facturas de las reformas

	realizadas en el mismo. Le recomendamos que hable con el arrendatario para llegar a un acuerdo, y si no existe tal posibilidad, tendrá que realizar la denuncia a la policía.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	C.F.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	25/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Arrendamiento
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que tiene arrendado un piso en una inmobiliaria. Después de sufrir varias picaduras descubre que tiene chinches en casa y la inmobiliaria no quiere hacerse responsable. La empresa arrendadora le ofrece irse del piso sin penalización. Sin embargo, esta señora no puede ni quiere irse de este domicilio. Solicita información para realizar posibles acciones legales contra la inmobiliaria.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Contrato de Arrendamiento
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Contrato de Arrendamiento
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos el contrato de arrendamiento y no hay ninguna cláusula que pueda adaptarse a lo acontecido. Buscamos en la Ley de Arrendamientos urbanos y el art. 21.1 dispone: "el arrendador está obligado a realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar la vivienda en las

	condiciones de habitabilidad para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.563 y 1.564 del Código Civil.
RESOLUCIÓN DEL CASO	La inmobiliaria, o en su caso, el propietario arrendador, está obligado a conservar la vivienda en condiciones de habitabilidad.
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	R.C.
FECHA:	16-08-2018
CASO:	26/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Argentina
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor realizó la solicitud del Número de Identidad Extranjero (NIE) y le fue denegada. Pregunta información de por qué se lo han denegado.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Solicitud Formulario NIE
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Solicitud Formulario NIE
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos Formulario de Solicitud NIE y le informamos que fue denegado porque la instancia realizada era para extranjeros comunitarios. Le aconsejamos que confeccione otra solicitud con el Formulario para extranjeros no comunitarios. Le solicitamos cita previa en el Portal de extranjería. https://sede.administracionespublicas.gob.es
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	G.B.
FECHA:	23-08-2018
CASO:	27/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer con 5 hijos que residía en España legalmente junto a su marido. Ella y los niños no renovaron la tarjeta de residencia porque se les pasó el plazo. El marido sigue teniendo la residencia legal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta residencia caducada
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta residencia de todos los familiares
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le recomienda acudir a la Oficina de Extranjería para renovar las tarjetas de Residencia. No tendrá ningún problema porque su marido sigue teniendo la residencia legal, es un trámite administrativo.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	J.S.
FECHA:	23-08-2019
CASO:	28/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Venezuela
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer residente de forma legal en España ha entregado carta de invitación para que su hijo pueda venir a verla (34 años). Quiere información de las consecuencias que podría tener si su hijo no vuelve a Venezuela.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residencia
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de las posibles formas de adquirir la residencia de forma legal, y entre ellas no está previsto que se pueda quedar residiendo en España después de llegar con carta de invitación. Para que su hijo pudiera venir de forma legal sería preciso venir, por ejemplo, con un contrato de trabajo.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	R.R
FECHA:	30-08-2018
CASO:	29/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Cuba
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora vino con carta de invitación que le dio su hija, la cual reside en España desde hace 20 años de forma legal. Pasados los tres meses de plazo que le correspondían con la carta de invitación, decidió quedarse en España. Solicita información para conseguir Tarjeta de Residencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que ahora se encuentra en situación irregular dentro de España y que los distintos tipos de arraigo o adquisición de la nacionalidad no se corresponden con su situación. En su caso, se le aconseja que debería volver a su país y regresar mediante un contrato de trabajo en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.O.
------------------------	------

FECHA:	30-08-2018
CASO:	30/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería y estafa
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que reside en España de forma irregular y conoce a un señor que dice ser asesor. El hombre le dice que le pague 30 € para poder arreglarle la Tarjeta de Residencia. Este señor ha desaparecido y no ha vuelto a poder contactar con él.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de visita del “asesor”
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le recomienda denunciar en la policía la estafa realizada por el presunto “asesor”. Tiene la tarjeta de visita que el señor le dejó y un número de teléfono.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.C
FECHA:	06-09-2018
CASO:	31/2018
SEXO:	Hombre

NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Sólo comenta que precisa un abogado de oficio.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	D.N.I
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	D.N.I.
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le solicita Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita a través del portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/servicio-de-orientacion-juridica/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M. E.
FECHA:	06-09-2018
CASO:	32/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Reside en España de manera irregular desde hace 11 meses. Se empadronó nada

	más llegar al país y está cuidando ancianos sin contrato de trabajo. Solicita información para residir legalmente.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de las posibles opciones que tiene para residir legalmente. En este ocasión, no existe opción para adquirir residencia. En otro caso, deberá esperar hasta que se cumplan los dos años de permanencia en España y conseguir un contrato de trabajo para conseguir la residencia legal.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.L.
FECHA:	06-09-2018
CASO:	33/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Paraguay
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que tiene Residencia legal en España. Nos cuenta que tiene dos hijos en Paraguay, uno de ellos con Síndrome de Down, el cual está bajo la tutela de su hermano, al que tuvo que nombrar tutor M.L cuando salió de Paraguay . Ella quiere traer a sus hijos por reagrupación familiar

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residencia
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta de Residencia
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que es necesario adquirir el documento de reconocimiento de incapacidad estatal para poder traer al hijo con Síndrome de Down. Una vez que haya obtenido el citado documento, deberá volver a inscribirse como representante legal del incapaz y seguidamente solicitar reagrupación familiar.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	W.R.
FECHA:	06-09-2018
CASO:	34/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombiano
MATERIA:	Seguro de Responsabilidad
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que quiere realizar la compra de una motocicleta de segunda mano y como garantía de su buena voluntad ha dejado de fianza 500€ al vendedor. Este señor se encuentra residiendo en España de forma irregular. Solicita información para asegurar el vehículo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Precontrato de Compraventa
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Precontrato de Compraventa

ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Realizamos las consultas pertinentes y observamos que la compra de la motocicleta será posible, sin embargo, no tendrá la posibilidad de asegurar el vehículo porque no reside de forma legal en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.E.
FECHA:	06-09-2018
CASO:	35/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que lleva residiendo once meses en España de forma irregular, pero empadronada desde el día que llegó en Palma de Mallorca. Solicita información para obtener la Residencia legal en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le explicamos que no es posible conseguir la residencia legal hasta que lleve dos años en España y consiga un contrato de trabajo. En este caso, la única forma de conseguir la residencia legal es por arraigo laboral.

RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.D.
FECHA:	06-09-2018
CASO:	36/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Pareja que vino en régimen de turista y se quedaron residiendo en España. Por tanto, se encuentran viviendo en España de forma irregular. Solicitan información para obtener la Residencia legal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	no procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le explican los distintos modos de arraigo que tenemos en nuestro régimen legal para obtener la Residencia legal. En este caso, les interesa convivir dos años de forma irregular y conseguir un contrato laboral.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	J.F.
FECHA:	13-09-2018
CASO:	37/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Civil (matrimonio) y Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	La pareja solicita información para validar su matrimonio en España; ellos concibieron matrimonio en Ecuador.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Certificado Matrimonio Ecuador
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Certificado Matrimonio Ecuador
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los requisitos exigidos para que un matrimonio sea válido en España. Deberán acudir al Registro Civil de la localidad donde consten empadronados e inscribirse allí.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	R.R.
FECHA:	13-09-2018
CASO:	38/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Nicaragua
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que reside en España de manera irregular. Solicita información para poder traer a sus hijos (de 12 y 18 años) y a su marido.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que para poder pedir la reagrupación familiar debe ser residente legal en España. Le informamos, además de las formas de adquirir residencia legal en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	L.E.A.
FECHA:	13-09-2018
CASO:	39/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que solicita información para adquirir Residencia legal en España y poder traer a varios familiares (hijos, marido, hermana). Esta señora se encuentra residiendo en España desde hace ocho meses de manera irregular. Además de esto, nos comenta que quiere traer a la hermana porque está embarazada y quiere que tenga el bebé en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que, mientras no tenga residencia legal en España no es posible solicitar ningún tipo de arraigo para con sus familiares. Le comunicamos, además, que si viene alguno de ellos estará en la misma situación de L.E.A.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.J.
FECHA:	13-09-2018
CASO:	40/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Demanda de ejecución
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora a la que se le reclaman 7.100€ mediante una Sentencia tramitada en sede de Juicio Verbal de desahucio. La señora no se ha presentado cuando le ha sido notificada la condena, por lo que está declarada en rebeldía. Comenta, además que ha sido llamada por edictos. Hay orden general de ejecución.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Sentencia de Juicio Verbal Demanda de Ejecución
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Sentencia de Juicio Verbal Demanda de Ejecución
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de las distintas opciones de las que dispone ante esta situación. En este caso, tiene derecho a oponerse a la ejecución.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	L.P.
------------------------	------

FECHA:	20-09-2018
CASO:	41/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta mujer solicita información de los documentos necesarios para poder pedir la Tarjeta de Residencia Temporal. Tiene un visado temporal de estudiante que caduca en diciembre y va a comenzar un máster en Valencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le informamos de los requisitos previstos para tramitar la Tarjeta de Residente, pero si no la necesita, puede alargar su estancia con Visado de estudiante de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La duración de la estancia que se conceda será igual a la de los estudios que se vayan a realizar, con el límite máximo de un año. - En el supuesto de que la estancia por estudios tenga una duración superior a seis meses, el extranjero deberá solicitar personalmente la tarjeta de identidad de extranjero en el plazo de un mes desde la entrada en España, en la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia donde se haya tramitado la autorización. El estudiante puede venir acompañado de sus familiares, y también puede ser autorizado a realizar actividades lucrativas por cuenta ajena o por cuenta propia, siempre que la actividad sea compatible con la realización de los estudios, y los ingresos obtenidos no tengan el carácter de recurso necesario para su sustento o estancia.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogado
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.S.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	42/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que lleva cuatro meses residiendo de forma irregular en España. Solicita información de los requisitos exigidos para pedir asilo para ella y sus dos hijos, de trece y diecinueve años. Nos cuenta que su marido fue asesinado por narcotraficantes y teme por la vida de sus familiares.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le informamos de las personas que pueden solicitar asilo en España: <i>"La condición de Asilado o Refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país"</i>.</p> <p>Le recomendamos que si entiende que su situación es una de las descritas anteriormente, presente una solicitud personalmente en una de las siguientes dependencias: oficina de Asilo y Refugio, Centros de Internamientos de extranjeros, Oficinas de Extranjeros, Comisaría Provincial de Policía.</p> <p>Además de esto, le aconsejamos acudir a la Oficina de la Cruz Roja</p>
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.I.N.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	43/2018

SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Hipoteca
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora solicita información de la posibilidad de reclamar a la entidad bancaria los gastos hipotecarios realizados con la hipoteca de su vivienda.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Documento hipoteca Facturas gastos hipotecarios
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Documento hipoteca Facturas gastos hipotecarios
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le recomendamos que acuda a su entidad bancaria para llegar a un acuerdo extrajudicial. Se le informa que los bancos están obligados a proporcionarle un formulario en el que el cliente haga constar la reclamación de los gastos hipotecarios. En el caso de que el banco no acceda a proporcionarle el formulario, se le aconseja que se adhiera a alguna de las Plataformas de afectados para reclamar esos gastos.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.P.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	44/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería

RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información para adquirir la Residencia legal en España. Nos cuenta que lleva nueve meses empadronada en Palma de Mallorca.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los distintos tipos de arraigo que contiene nuestro sistema legal. En su caso, sólo tiene la posibilidad de esperar dos años y conseguir un contrato de trabajo.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.R.B.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	45/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita Asistencia Jurídica Gratuita para reclamar la custodia de su hijo. Nos cuenta que el padre está en la cárcel.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	D.N.I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	D.N.I
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Solicitamos Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita al portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/servicio-de-orientacion-juridica/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.C.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	46/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita arraigo familiar para poder traer a su hija de doce años. Está en situación irregular, lleva un mes empadronada en Palma.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL	Le informamos que para poder pedir arraigo

EQUIPO:	familiar debe estar en situación legal en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	R.M.V.
FECHA:	27-09-2018
CASO:	47/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita asistencia jurídica gratuita
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	D.N.I
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	D.N.I
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Solicitamos Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita al portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/servicio-de-orientacion-juridica/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	C.R.
FECHA:	04-10-2018
CASO:	48/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería y Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que llega a España con visado de turista y se queda residiendo de forma irregular. Cuenta que ha conocido a hombre ecuatoriano con nacionalidad española. Solicita información para concebir matrimonio.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le aconseja que el señor ecuatoriano acuda al Registro Civil para pedir la documentación necesaria para celebrar matrimonio.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	G.G.
FECHA:	04-10-2018
CASO:	49/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Venezuela
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información del Derecho de Asilo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le informamos de las personas que pueden solicitar asilo en España: <i>"La condición de Asilado o Refugiado se reconoce a toda persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de tal país"</i>.</p> <p>Le recomendamos que si entiende que su situación es una de las descritas anteriormente, presente una solicitud personalmente en una de las siguientes dependencias: oficina de Asilo y Refugio, Centros de Internamientos de extranjeros, Oficinas de Extranjeros, Comisaría Provincial de Policía.</p> <p>Además de esto, le aconsejamos acudir a la Oficina de la Cruz Roja</p>

RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	V.G.
FECHA:	04-10-2018
CASO:	50/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Paraguay
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que reside de forma legal en España. Trabaja como empleada doméstica con un régimen de autónomo. Solicita información de reagrupación para su marido e hijo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residente
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta de Residente
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de los requisitos para poder realizar la solicitud de reagrupación familiar y, uno de ellos es tener medios económicos suficientes para atender las necesidades de la familia. Le aconsejamos que, antes de iniciar la solicitud, consiga un contrato de trabajo con el que pueda demostrar su autonomía y atención para con sus familiares.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	H.X.
FECHA:	04-10-2018
CASO:	51/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que ha conseguido traer, por medio de la figura de reagrupación familiar, a su hija y nieta. Solicita información para tramitar sus tarjetas de residencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residencia
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que deberá acudir a la Oficina de Extranjería para tramitar las Tarjetas de Residencia. Se le pide cita a: https://sede.administracionespublicas.gob.es
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.F.
FECHA:	11-10-2018
CASO:	52/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que ha llegado a España con visado de turista y se ha quedado residiendo de forma ilegal. Nos pregunta cómo puede quedarse viviendo en España de forma legal. Nos cuenta que tiene hija residiendo en Palma con Nacionalidad Española.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le explicamos los distintos tipos de arraigo y reagrupación familiar. Le comentamos, que en su caso, la hija podría solicitar la reagrupación familiar para ascendientes siempre que demuestre que puede atender todas las necesidades de la persona reagrupada.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	D.V.
FECHA:	11-10-2019

CASO:	53/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	República Dominicana
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Nos cuenta que lleva un año residiendo de forma legal en España porque está casado con una mujer española. Solicita información para adquirir nacionalidad española.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le explicamos las diferentes opciones para adquirir la Nacionalidad Española. En su caso, la ley permite que pueda solicitar la Nacionalidad Española el que, en el momento de la solicitud, lleve un año casado con un español o española y no esté separado legalmente o de hecho.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	Y.R.
FECHA:	11-10-2018
CASO:	54/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Venezuela

MATERIA:	Civil, penal, extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que cuenta que es víctima de violencia de género y que el marido le quitó el pasaporte. Relata que tiene tramitado el nuevo pasaporte pero que tarda mucho. Solicita información para acelerar trámites pasaporte y posibles consejos para el bienestar de su hijo pequeño.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le recomienda acudir a la Oficina de Extranjería para interesarse sobre su pasaporte. Para ello, solicitamos Cita Previa a la misma Oficina de Extranjería: https://sede.administracionespublicas.gob.es Respecto al niño pequeño, se le aconseja demandar al padre para que pueda declararse el ejercicio de la patria potestad exclusiva por parte de la madre.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.A.
FECHA:	11-10-2018
CASO:	55/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	La mujer cuenta que reside de forma irregular en Palma de Mallorca desde hace cinco meses y quiere cambiar su residencia a Canarias porque tiene familiares que

	conviven allí. Solicita información de las posibles consecuencias que se le pudieran ocasionar sin un policía le pide documentación y descubre que no reside legalmente en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que siempre hay riesgo de que la policía pueda pedirle documentación y abrir un expediente contra ella.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	C.V.
FECHA:	18/10/2018
CASO:	56/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que ha adquirido la Nacionalidad Española y está trabajando a tiempo completo con un sueldo de 900 €. Solicita información para reagrupación familiar.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL	Se le informa de los requisitos exigidos para

EQUIPO:	poder pedir reagrupación familiar. Uno de ellos determina que la persona que quiere reagrupar debe demostrar que tiene medios económicos para atender las necesidades de la familia. Se exige que, para unidades familiares que incluyan dos miembros (reagrupante y reagrupado) se exige una cantidad mensual del 150 % del IPREM. Por cada miembro adicional se deberá sumar, el 50% del IPREM y disponer de vivienda adecuada.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	G.R
FECHA:	18/10/2018
CASO:	57/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Comenta que él y su pareja llevan residiendo en Palma de Mallorca tres años de forma irregular. Cuenta también que, en cuanto llegaron, se empadronaron en la ciudad. Solicita información para tramitar la tarjeta de residencia temporal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de todos los documentos necesarios para tramitar la Tarjeta de

	Residencia y se le comenta que también será necesarios un contrato de trabajo para presentar junto a dichos documentos.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.F.
FECHA:	18/10/2018
CASO:	58/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que lleva 2 años de forma irregular en palma de Mallorca. Solicita información para poder adquirir la Tarjeta de Residencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los distintos tipos de arraigo. En su caso, es aconsejable que, además de los documentos que se deben aportar en este tipo de figura, consiga un contrato laboral.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.L.A.
FECHA:	18/10/2018
CASO:	59/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Venezuela
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que ha llegado a Palma de Mallorca con un visado de turista y se ha quedado residiendo de forma irregular. Figura empadronada en Palma desde hace dos meses. Solicita información para adquirir Residencia legal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los distintos tipos de arraigo. También le comunicamos los requisitos exigidos para solicitar Asilo en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.
FECHA:	18/10/2018
CASO:	60/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Estados Unidos
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Nos comenta que vive en una finca y está teniendo muchos problemas con una vecina. Relata que la vecina tiene perros y no los tiene con las condiciones higiénicas necesarias, por lo que los demás vecinos sufren el hedor que se desprende del piso de la vecina problemática. Además de esto, denuncia que ha inundado dos veces el piso y prendido fuego en otra ocasión. Pregunta qué puede hacer.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que, lo primero que debe hacer, es denunciar todos estos casos ante la policía. Respecto a los animales, además de la denuncia pertinente ante la policía judicial, sería recomendable hacérselo saber a una asociación de animales.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.G
FECHA:	31-10-2018
CASO:	61/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que reside en Palma de Mallorca de forma irregular, pero empadronada desde hace dos meses.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le explican los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa legal.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	G.D.
FECHA:	31-10-2018
CASO:	62/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	República Dominicana
MATERIA:	Extranjería y civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor se encuentra en España de forma irregular y quiere contraer matrimonio con una mujer, también de la República Dominicana, pero con Tarjeta de Residencia de larga duración. Solicita información de los trámites necesarios para poder contraer matrimonio civil en nuestro país.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Los extranjeros que hayan tomado la decisión de contraer matrimonio en España lo harán según la manera prescrita para los ciudadanos españoles. La solicitud matrimonial deberá realizarse por parte de ambos cónyuges que tendrán que comparecer juntos en el Registro Civil que corresponda al domicilio, en este caso, del miembro residente.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	Z.P.
FECHA:	31-10-2018
CASO:	63/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	<p>Mujer que llega a en septiembre de 2018 a Palma de Mallorca con sus dos hijos y se queda residiendo de forma ilegal. Cuenta que en su país tenían un negocio legal de panadería y su marido aprovechaba para la distribución, fabricación y venta de sustancias y estupefacientes. Cuando descubrió que su marido se dedicaba al narcotráfico, decidió irse del país junto a sus hijos. Para poder llevarse los niños, consiguió que el padre de ellos le firmara una autorización y vino a España. Al mes de llegar a España, el marido descubre dónde se encuentran los niños y la mujer y le está amenazando con quitarle los niños porque, según él, no tiene autorización para estar en España. Esta mujer tiene miedo de que el marido denuncie su residencia ilegal y le devuelvan al país, sobre todo teme por sus hijos.</p>
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Autorización firmada por padre
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Autorización firmada por padre
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le preguntamos a Carlos Gómez para poder asesorar a Z.P. Se le informa que, si el marido le ha firmado una autorización para que pudiese llevarse los niños de viaje, puede estar tranquila. Mientras ella conserve la autorización firmada por el padre, no le puede exigir que los niños vuelvan a Colombia.</p>

RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.A.
FECHA:	31-10-2018
CASO:	64/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Esta señora cuenta que mientras residía en España le firmó un poder general a su exmarido para que pudiera realizar las gestiones pertinentes respecto a sus derechos y obligaciones porque ella debía regresar a Ecuador. Cuenta, que una vez firmado, el Notario lo anuló porque intuyó que ella había sido forzada a firmar ese poder. Cuenta que después de unos años ha vuelto a Palma de Mallorca y su exmarido había utilizado el poder para la venta de un coche y una moto. Pregunta qué puede hacer y quiere recuperar el dinero de la venta.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Poder Notarial Anulado
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que, si realmente el exmarido ha utilizado un documento nulo, deberá denunciarlo para poder cobrar las ventas de sus bienes muebles. Le solicitamos Cita previa de Asistencia Jurídica Gratuita al portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/cita-previa/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.N.
FECHA:	08-11-2018
CASO:	65/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Seguro de Vida
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Nos comenta que tiene un seguro de vida realizado en conjunto con una hipoteca de una vivienda cuyo precio a abonar es de 100€ anuales aproximadamente. La hipoteca fue firmada con la entidad bancaria Bankia.. Su duda es sobre si el precio del seguro es elevado.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Hipoteca bancaria Factura Seguro Vida
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Hipoteca bancaria Factura Seguro Vida
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le comentamos que el precio del seguro es normal para una persona de su edad (65 años). Se le informa que cuanto más edad tiene el asegurado, más tiene que pagar por el seguro. Además de ello, también se tendrá en cuenta el valor de la vivienda .
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	E.C.
FECHA:	08-11-2018
CASO:	66/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Nos comenta que ha salido de su país debido a las amenazas de muerte que se han ido produciendo a lo largo de los últimos tiempos en Colombia. Tiene miedo de perder la vida y ha tenido que desplazarse a otro país por esto. Nos asegura que tiene pruebas y que lleva dieciséis días aquí.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Pruebas amenazas
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le informamos que los extranjeros que pretendan solicitar asilo encontrándose ya en territorio español deberán presentar su solicitud mediante una comparecencia personal ante la dependencia que corresponda, que son las siguientes: Oficina de Asilo y Refugio, Puestos fronterizos de entrada al territorio español, Centros de internamientos de extranjeros, Oficinas de Extranjeros, Comisarías Provinciales de Policía o Comisarías de distrito que se señalen mediante Orden del Ministerio del Interior o Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares españolas en el extranjero (menos recomendable).</p> <p>Los documentos a aportar serán los siguientes: Fotocopia de su pasaporte o título de viaje, del que hará entrega si su solicitud es admitida a trámite y cuantos documentos estimen conveniente y pertinentes en apoyo de la solicitud (por ejemplo: cartas de amenazas graves a su persona y familia, recortes de prensa con comunicaciones de persecución o hechos cometidos contra el solicitante o familia, etc.</p>
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.J.
FECHA:	08-11-2018
CASO:	67/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	España
MATERIA:	Prestaciones
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información para saber si al mudarse de su vivienda habitual perderá la prestación que está recibiendo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Documento acreditativo Prestación
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que no perderá su prestación. El cambio de vivienda no es un motivo para denegar la prestación que está cobrando (prestación relacionada con desempleo).
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.G.
FECHA:	08-11-2018
CASO:	68/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Español
MATERIA:	Administrativo

RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información para conseguir un certificado de empadronamiento.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa de las Administraciones que hay en Palma de Mallorca donde puede solicitar el Certificado de empadronamiento.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.C.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	69/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Ha venido a España con carta de invitación con duración de tres meses. Solicita información para intentar adquirir residencia legal en España.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que no es posible conseguir la adquisición de Tarjeta de Residente en su caso. Le comunicamos los distintos modos de arraigo que contiene nuestra normativa y le hacemos saber que si se queda residiendo en España después del plazo de tres meses dispuesto en la Carta de invitación, será ciudadano irregular en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	V.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	70/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	La señora nos cuenta que estuvo residiendo siete años en Almería donde tramitó su tarjeta de residente. Al cabo de unos años tuvo que volver a Bolivia y, debido a ello, le caducó la tarjeta de residencia en 2013. Solicita información de cómo puede tramitar una nueva residencia legal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede

ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le comunica que una vez caducada la Tarjeta de Residente, y pasado el plazo estipulado para su renovación, ya no es posible tramitar la residencia mediante renovación. Le observamos que ahora se encuentra en situación irregular en España.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.J.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	71/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Perú
MATERIA:	Civil (familia)
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora casada y separada en su país que aún mantiene apellidos de su exmarido. Solicita información para modificar los apellidos y así, recuperar los suyos
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le recomienda ir a su consulado para hacer estas gestiones.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	T.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	72/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que ha traído a su suegra con reagrupación familiar, tiene ochenta años. Nos pregunta si sería posible hacerle un contrato de trabajo.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Actualmente no se puede poner ningún límite máximo a trabajar, ni por ley ni por Convenio Colectivo. Además, desde la Reforma Laboral de agosto de 2012 son nulas las cláusulas de los Convenios Colectivos que hagan posible la extinción del contrato de trabajo por el hecho de que un trabajador cumpla la edad ordinaria de jubilación.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	P.L.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	73/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Perú
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que quiere contraer matrimonio. Está trabajando en el Sector de Hostelería y quiere saber cuántos son los días que concede su convenio laboral para matrimonio.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos el Convenio de Hostelería. En este documento se determina que se conceden 15 días como permiso para contraer matrimonio.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	G.
FECHA:	15-11-2018
CASO:	74/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que lleva dos meses en Mallorca con sus hijos pequeños. Solicita información para tramitar Tarjeta de residencia. Ella se encuentra en situación irregular.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le comunica su situación irregular en España y se le informa de los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	S.M.
FECHA:	22-11-2018
CASO:	75/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que quiere renovar permiso de Residencia. Cuenta que tiene antecedentes penales y tiene incoado un procedimiento de expulsión porque ha estado fuera del territorio español un año y el límite son seis meses.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Permiso Residencia caducado Documento Procedimiento expulsión
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que no podrá realizar el trámite de renovación de Tarjeta de Residente porque tiene antecedentes penales, y éste es uno de los límites estipulados, tanto para tramitar cómo renovar la Residencia. Para que pudiera tramitar una nueva residencia debería prescribir la pena de los antecedentes penales.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	Z.N.
FECHA:	22-11-2018
CASO:	76/2018

SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Honduras
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que llegó a España en marzo de 2017. Solicita información para tramitar residencia legal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que está residiendo en España de forma irregular y se le comunican los distintos tipos de arraigo de los que dispone nuestra normativa.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.L.
FECHA:	22-11-2018
CASO:	77/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Perú

MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que cuenta que lleva residiendo en Palma de Mallorca once meses. Solicita información para adquirir Residencia legal en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informan de los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa legal.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.C.
FECHA:	29-11-2018
CASO:	78/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Prestaciones SEPE
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Este señor cuenta que ha recibido una

	prestación del SEPE que no debía cobrar. Solicita información para intentar llegar a una cuerdo con el SEPE.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Documentación cobros SEPE Carta SEPE pagos indebidos
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le comunica que si ha cobrado una prestación de forma indebida tendrá que devolver todo lo que le hayan abonado. Para poder ver los plazos de pago y posible prescripción le pedimos que vuelva el jueves siguiente con toda la documentación.
RESOLUCIÓN DEL CASO	No vuelve
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.C.
FECHA:	29-11-2018
CASO:	79/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Senegal
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Nos cuenta que reside desde hace 10 años en España quiere información para tramitar la Tarjeta de Residencia.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede

ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa legal y de los requisitos exigidos para poder instar el procedimiento. Le solicitamos Cita Previa en el portal de extranjería: https://sede.administracionespublicas.gob.es
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	N.
FECHA:	05-12-2018
CASO:	80/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que cuenta que reside en Palma de Mallorca desde hace seis meses; consta empadronada en Palma. Solicita información para adquirir residencia legal
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informa que se encuentra en situación irregular en España. Se le comunican los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa.

RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Sin abogados
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.B.
FECHA:	13-12-2018
CASO:	81/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Español
MATERIA:	Civil (Familia)
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que solicita Asistencia Jurídica Gratuita porque se considera beneficiario de la misma. Necesita interponer una demanda contra un familiar porque no le entrega la legítima que le pertenece por la muerte de su madre. Los bienes inmuebles están situados en Soria, por lo que necesita un abogado para Soria.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	D.N.I.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	D.N.I.
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le solicitamos Cita previa de Asistencia Jurídica Gratuita al portal:

	https://www.icaib.org/ciudadanos/cita-previa/ Todos los Colegios de Abogados de España están comunicados y el ICAB le puede solicitar un abogado que le lleve el caso en Soria.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	T.V.
FECHA:	13-12-2018
CASO:	82/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información de reagrupación familiar, para poder traer a su pareja.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos de los documentos necesarios para poder reagrupar a su pareja. Observamos que entre las personas que se pueden reagrupar se encuentran el cónyuge o persona con la que el reagrupante mantenga una relación de afectividad análoga a la conyugal. En el supuesto de estar casado por segunda o posterior vez, se deberá acreditar la disolución y la situación del anterior cónyuge

	<p>o pareja y sus familiares en cuanto a la vivienda común, la pensión al cónyuge o pareja y los hijos.</p> <p>Se considera relación análoga a la conyugal:</p> <p>Cuando está inscrita en un registro público y no se haya cancelado la inscripción, o cuando por cualquier medio de prueba admitido en derecho, se pruebe la vigencia de una relación no registrada, constituida con carácter previo al inicio de la residencia del reagrupante en España.</p>
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.I.
FECHA:	13-12-2018
CASO:	83/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	<p>Señora que lleva catorce meses en España. Su hermana tiene la nacionalidad española desde hace seis años, y pidió reagrupación familiar para ella, extranjería denegó la reagrupación por no cumplir los requisitos (no sabe qué requisito le falta). Su abogada recurrió. Pregunta cuánto va a durar el proceso.</p>
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	<p>Le recomendamos que espere. No se puede hacer otra cosa, primero debe agotar la vía administrativa (extranjería) para luego poder iniciar la vía judicial (contencioso-administrativa).</p> <p>Por otro lado, intuimos que le será denegado</p>

	porque sólo se permite reagrupar a cónyuges, hijos menores, ascendientes con justa causa de necesidad y algunos casos excepcionales entre los que no se encuentra la mujer que desea ser reagrupada en este caso.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
ABOGADOS TUTORES:	Pilar Feliu pfeliu@icaib.org
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.T.
FECHA:	13-12-2018
CASO:	84/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Perú
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que llegó en septiembre de 2017 y pide información para poder obtener la residencia legal en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que ahora se encuentra en situación irregular en España. Le comunicamos los distintos tipos de arraigo que contiene nuestra normativa. En su caso, el que más le conviene es el arraigo laboral.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	M.E
FECHA:	20-12-2018
CASO:	85/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Senegal
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicitan información para adquirir la nacionalidad. Son padres senegaleses que tuvieron su hijo aquí y preguntan si su hijo es español.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Nos informamos de los distintos modos de adquisición de la nacionalidad y observamos que el niño cumple las condiciones para solicitar la Nacionalidad Española. Según la normativa vigente, puede solicitar la nacionalidad la persona que lleve residiendo un año en territorio español y haya nacido en el mismo territorio. Para poder solicitarla será necesario aportar la certificación literal de nacimiento inscrito en el registro civil español junto a los documentos de solicitud habituales.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	J.P.
FECHA:	20-12-2018
CASO:	86/2018
SEXO:	Hombre
NACIONALIDAD:	Ecuador
MATERIA:	Extranjería y penal
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señor que cuenta que tenía Residencia legal en España y fue condenado por el Juzgado de Violencia de Género a nueve meses de cárcel y tres años de alejamiento respecto de su pareja. Pregunta cuándo podrá arreglar su Residencia legal en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Sentencia condenatoria
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Sentencia condenatoria
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos la Sentencia y le informamos que no podrá arreglar la Residencia mientras no se cumpla el plazo estipulado en la Sentencia. Por tanto, no podrá solicitar Residencia hasta 2022, esto es, una vez que se hayan limpiado sus antecedentes.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.
FECHA:	20-12-2018
CASO:	87/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Bolivia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que nos cuenta que reside en España desde 2005 y tramita su Residencia legal en 2009. Debido a una enfermedad le ha sido declarada la incapacidad absoluta y cobra una prestación mínima. Pregunta si es posible reagrupar a su hijo mayor de edad para que cuide de ella.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que, en principio, el familiar que quiere reagrupar no posee los requisitos exigidos para poder reagruparlo.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	B.A.
FECHA:	20-12-2018
CASO:	88/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que lleva residiendo en España doce meses de forma irregular. Solicita información para tramitar Tarjeta de Residencia temporal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Se le informan de los distintos tipos de arraigo y sus requisitos para poder tramitar esta figura. En su caso, el más aconsejable es el arraigo laboral.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	N.W.
FECHA:	27-12-2018
CASO:	89/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Senegal
MATERIA:	Civil
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer nos cuenta que el trece de noviembre atropellaron a su hijo en un paso de peatones. Solicita Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita para pedir una indemnización.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	N.I.E.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	N.I.E.
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le solicitamos Cita Previa de Asistencia Jurídica Gratuita en el Portal: https://www.icaib.org/ciudadanos/cita-previa/
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	A.M.
------------------------	------

FECHA:	27-12-2018
CASO:	90/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Colombia
MATERIA:	Administrativa y Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Necesita información para tramitar convalidación de estudios. También solicita información para tramitar empadronamiento y Tarjeta Residencia temporal.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le comunicamos que para tramitar la convalidación de estudios debe ponerse en contacto con la Conselleria de Educación y Universidad. Además le advertimos que si se encuentra en situación irregular en España puede que sea un impedimento para poder solicitar esa convalidación. También le informamos de los documentos que debe aportar para empadronarse en el Ayuntamiento de Palma y de los distintos modos de Arraigo que determina nuestra normativa.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	L.S.
FECHA:	27-12-2018
CASO:	91-2018

SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Nigeria
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Mujer que solicita cómo tramitar la Residencia temporal en España.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	No aporta
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	No procede
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos que cumple los requisitos para poder solicitar la Tarjeta de Residente Temporal en España. Acudimos al Portal de Extranjería para pedir cita previa: https://sede.administracionespublicas.gob.es
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.A.
FECHA:	27-12-2018
CASO:	92/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Ecuador

MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Señora que solicita información para reagrupación de familiares. Nos cuenta que ella se encuentra enferma y necesita que venga su hermana, la cual es mayor de edad, para cuidarla.
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residente temporal
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta de Residente temporal
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Le informamos que para poder pedir reagrupación familiar se tienen que dar una serie de requisitos, tanto en la persona reagrupante como la persona a la cual se quiere reagrupar. Le comunicamos que su situación no se encuentra dentro de las condiciones previstas para poder solicitar esta figura.
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

IDENTIFICACIÓN:	F.A.
FECHA:	27-12-2018
CASO:	93/2018
SEXO:	Mujer
NACIONALIDAD:	Marruecos
MATERIA:	Extranjería
RESUMEN DE LOS HECHOS:	Solicita información de los documentos necesarios para pedir reagrupación familiar

	para su marido..
DOCUMENTACIÓN APORTADA:	Tarjeta de Residente Temporal
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:	Tarjeta de Residente Temporal
ACCIONES REALIZADAS POR EL EQUIPO:	Observamos se cumplen los requisitos previstos tanto en la persona reagrupante como el ciudadano que se quiere reagrupar para poder solicitar esta figura. Se le informa de todos los documentos que necesita para pedir la Reagrupación y se le pide Cita Previa al Portal: https://sede.administracionespublicas.gob.es
RESOLUCIÓN DEL CASO	
OBSERVACIONES:	

Valoración de las prácticas

Durante los seis meses que hemos estado colaborando con la Clínica Jurídica hemos disfrutado y aprendido muchísimo. La experiencia ha sido, en algunas ocasiones, gratificante por la sensación que percibes cuando ayudas a personas necesitadas, y en otras, muy duro por intentar ayudar y ver que no hay norma legal que ampare su petición.

Respecto a la rama del Derecho en la cual se ha basado más nuestra investigación y aprendizaje ha sido, sin duda, el Derecho de Extranjería. Hoy podemos distinguir los distintos tipos de arraigo que determina nuestra normativa, cómo tramitar una Residencia temporal o de larga duración, cómo solicitar Refugio o Asilo y dónde dirigirse también, para poder tramitar las distintas figuras.

No sólo hemos aprendido de Extranjería, sino que hemos palpado distintos ámbitos tales como: Derecho Administrativo, Derecho civil, Derecho Penal e incluso alguna cosita de Derecho Mercantil... Hemos tocado arrendamientos, filiación, derechos reales, podríamos decir que, un poquito de todo...

Sin duda, lo que más nos ha aportado a nivel personal ha sido el agradecimiento de las personas a las que hemos ayudado, pero también nos complace haber visto la ayuda y desinterés hacia esas personas, por parte de los abogados que tan bien nos han tratado y tanto nos han enseñado. Además de eso, en los ratos libres que teníamos, nos animaban a preguntarles cualquier duda que tuviéramos respecto de la carrera, salidas profesionales o su profesión. Y, por supuesto, Carlos Gómez ha sido nuestro respaldo cuando no sabíamos cómo actuar, o no se presentaba ningún abogado.